



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Autoriza la Comisión de Servicio del Dr. Jorge Ramiro Amaya (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud remitida por el Fiscal Jefe a cargo de la Unidad de Coordinación y Jefatura de la IV Circunscripción Judicial, en orden a la autorización para una comisión de servicios en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en el marco del legajo penal N° 51357/2024 "G.E S/ DENUNCIA", en trámite ante la Oficina de Atención al Público y Asignación de Casos de Villa La Angostura.

Que en tal sentido, se solicita se autorice la comisión del Asistente Letrado. Dr. Ramiro Amaya a trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires los días 10 a 12 de junio del corriente año, en vehículo oficial para realizar tareas investigativas relacionadas a la causa de mención.

Que en ese contexto, corresponde autorizar la comisión solicitada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso 2 del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos.

Que en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) Autorizar la comisión de servicio para el Dr. Jorge Ramiro Amaya, para trasladarse del 10 al 12 de junio del año 2026 a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en el marco de los autos "G.E. S/ DENUNCIA" (LEGAJO N° 51357/2024).

2°) Autorizar el traslado efectuado con motivo de dicha comisión dispuesta en el vehículo oficial Toyota Hilux L/16 2.4 DC 4x4 Dominio AD402MS.

3°) Disponer que se liquide a favor del nombrado los viáticos y gastos de traslados según correspondan, por el fondo destinado a tal fin.

4°) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y pase a conocimiento del Tribunal Superior de Justicia en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

